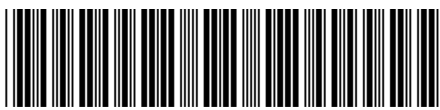




Alcaldía de Medellín



* 2 0 2 0 3 0 3 4 3 5 8 0 *

Señor:

RAMON ELIAS CORDOBA SALAS

CALLE 1C N° 56-16

Medellín

RADICADO:

2-39263-15

CONTRAVENCIÓN:

VIOLACIÓN A LA LEY 388 DE 1997

INVESTIGADO:

RAMON ELIAS CORDOBA SALAS

DIRECCIÓN:

CALLE 1C N° 56-16

ASUNTO: Citación para notificación personal de las resoluciones que se relacionan a continuación:

Resolución N° 202050048224 del 04 de septiembre de 2020, por medio de la cual se declara la caducidad de la administración para imponer sanción en materia administrativa, y contra la misma procede el Recurso de Reposición dentro de los 10 días siguientes a su notificación.

Con el fin de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ley 1437 de 2011, se le solicita presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la presente citación, a la Secretaria de la Inspección de Policía de Control Urbanístico, zona 6 de Medellín, ubicada en el segundo piso de la Casa de Justicia el Bosque, en la Carrera 52 No. 71-84 de la ciudad de Medellín, Teléfonos 4939889 - 4939815 - 4939813, en los horarios lunes a Jueves de 7:30 a 12:30 am y de 1:30 a 5:30 y viernes de 7:30 a 12.30 y de 1:30 a 4:30, con el propósito de Comunicarle personalmente el contenido de acto administrativo expedido dentro de la actuación administrativa con el radicado de la referencia, por Infracción Urbanística violación a ley 388 de 1997.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Si dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de esta comunicación no se presentase, se procederá a la comunicación del acto administrativo por medio de AVISO, de conformidad con lo previsto en el 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ley 1437 de 2011 o por cualquier medio idóneo y eficaz para hacerlo y se continuará con el trámite correspondiente.

En caso de alguna inquietud, estaremos atendiendo en el despacho ubicado en el segundo piso de la UPJ Carrera 52 Nro. 71-84 ò en los teléfonos Nro. 3855555 extensiones 9813-9815-9889,
También los atendemos virtualmente por medio del sistema de PQRS,
muchas gracias

RADICADO:	2-39263-15
CONTRAVENCIÓN:	VIOLACIÓN A LA LEY 388 DE 1997
INVESTIGADO:	RAMON ELIAS CORDOBA SALAS
DIRECCIÓN:	CALLE 1C N° 56-16
QUEJOSOS:	MARTA LUCIA RAMIREZ ALVAREZ
	DIANA CONSTANZA ESQUIVEL RAMIREZ
	CARLOS GUILLERMO ESQUIVEL RAMIREZ

Cordialmente,

LILIANA CECILIA JASBON CABRALES
INSPECTORA DE POLICIA CONTROL URBANISTICO ZONA 6

